



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

EDICTO EMPLAZATORIO. Art. 140 Ley 1708 de 2014. El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla. CITA Y EMPLAZA A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 080013120001201900002-00 (Rad. Fiscalía 201701996 E.D.), siendo afectado FLOR ELENA PEREZ GUTIERREZ Y OTRO dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 7 de septiembre de 2022, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, proferido dentro del citado radicado, que **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio el 21 de febrero de 2019, en donde resultaron afectados los siguientes bienes: **INMUEBLES: INMUEBLE No. 1** -Clase -Lote Urbano-Matricula Inmobiliaria-060-2920- Dirección-Lote No. 6 Manzana C Urbanización los Ángeles-Barrio -Buenos Aires Ciudad-Cartagena-Departamento-Bolívar-Propietario -FLOR ELENA PEREZ GUTIERREZ-Gravámenes-Tiene embargo Ejecutivo con Acción Personal – Juzgado 2º Civil del Circuito de Cartagena. **INMUEBLE No. 2** - Clase - Apartamento (50%) - Matricula Inmobiliaria-060-158781 - Referencia Catastral Cartagena - Dirección - Conjunto Residencial del Mirador de Zaragocilla Sector las Lomas Primera Etapa Apto 302 Torre 2 Manzana C - Ciudad-Cartagena - Departamento-Bolívar -Propietario-FLOR ELENA PEREZ GUTIERREZ-AMERICO MENDOZA QUESSEP-Gravámenes-- Embargo Ejecutivo con Acción Personal Juzgado 5º Civil del Circuito de Cartagena.- Embargo Ejecutivo con Acción Personal Juzgado 6º Civil del Circuito de Cartagena. **INMUEBLE No. 3** Clase - Casa Lote-Matricula Inmobiliaria-060-242207-Referencia Catastral-Cartagena Dirección -Urbanización Quintas del Manantial Casa Lote No. 26 Manzana B- Ciudad-Turbaco-Departamento-Bolívar-Propietario-FLOR ELENA PEREZ GUTIERREZ- **INMUEBLE No. 4** - Clase -Lote -Matricula Inmobiliaria-060-292686 (Abierta con base en la M.I 060-71238)-Dirección -Lote de Terreno en la población de Bayunca – Santa Rosa-Municipio - Santa Rosa-Departamento-Bolívar, Propietario-FLOR ELENA PEREZ GUTIERREZ. **INMUEBLE No. 5** -Clase -Lote Matricula Inmobiliaria-060-71238 (con base en esta se abrió la M.I No. 060-292686 Dirección -Lote de terreno en la población de Bayunca Santa Rosa-Municipio - Santa Rosa-Departamento-Bolívar -Propietario-FLOR ELENA PEREZ GUTIERREZ-Gravámenes-Tiene embargo Ejecutivo con Acción Personal – Juzgado 2º Civil del Circuito de Cartagena. **INMUEBLE No. 6**-Clase -Casa con Lote-Matricula Inmobiliaria-040-462613-Dirección -Cra. 6D No. 88-107-Ciudad: Barranquilla-Departamento-Atlántico -Propietario-MARLA MARIA MACIAS BELEÑO-BIEN. **VEHÍCULO No. 1**-Descripción del bien -Motocarro de Placas

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 7 Oficina 7AB Edificio Banco Popula
Celular: 321 772 7076
Correo: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

171AAE-Marca Jincheng, modelo 2014-Propietario-FLOR ELENA PEREZ GUTIERREZ-BIEN – VEHÍCULO NO. 2-Descripción del bien – MotocarroPlacas-172AAE-Marca –JINCHENG- Nro de Serie-9F7KANZX0E1000032- Propietario-FLOR ELENA PEREZ GUTIERREZ. **BIEN – SOCIEDAD No. 1**-NIT – MATRÍCULA -900.811.494-1/ MM 339892-12-Razón Social-Sociedad Comercio y Logística Integral S.A.S-Dirección -Bosque Transversal 49 No. 21-52-Ciudad: Cartagena-Departamento-Bolívar - Representante Legal-MARIA CAMILA MENDOZA PEREZ- **BIEN SOCIEDAD No. 2**. NIT – MATRÍCULA -M.M – 09- 339893-02-Razón Social-Establecimiento de comercio, comercio y logística integral S.A.S-Representante Legal-A la Sociedad Comercio y Logística Integral S.A.S, le figura este establecimiento de comercio. **BIEN SOCIEDAD No. 3**-NIT – MATRÍCULA - 900.811.147-9 CON MM – 09-339797-12-Razón Social Distrimarket MYM S.A.S-Dirección-BOSQUE TRANSVERSAL 51 No. 21-61- Representante Legal-IVAN CAMILO MENDOZA PEREZ. **-BIEN SOCIEDAD No. 4**. -NIT – MATRÍCULA -339799802-Razón Social-Establecimiento de Comercio Distrimarket M y M S.A.S- Dirección-Transversal 51 No. 21-61-Representante Legal-A nombre de la sociedad Distrimarket MYM S.A.S figura este establecimiento de comercio. **BIEN – SOCIEDAD No. 5**-. NIT – MATRÍCULA - 806008747-3, M. 223022-Razón Social-Fundación para la promoción de las ciencias, la tecnología y la cultura “Fundación Prociencia”-Dirección-Manzana C – Calle 30ª No. 60ª -132 Urba. Los Ángeles, Barrio Buenos Aires (Cartagena, Bolívar). **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy 10 de octubre de 2022, siendo las siete y media (7:30) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2022, SIENDO LAS SIETE Y MEDIA (7:30) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 14 DE OCTUBRE DE 2022, SIENDO LAS CUATRO Y MEDIA (4:30 P.M.) DE LA TARDE. FIRMA, JORGE MANUEL MARIN ANGUILA, SECRETARIO.